

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**134****SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

En sesión celebrada con fecha 29 de abril de 2010, el Pleno del Ayuntamiento adoptó acuerdo de aprobación provisional de modificación del Reglamento de Funcionamiento de las Sesiones Plenarias de este Ayuntamiento.

Dicho acuerdo se expone al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si no fuere presentada reclamación o alegación alguna, este acuerdo de aprobación provisional será considerado definitivo.

San Agustín del Guadalix, a 27 de mayo de 2010.—El alcalde (firmado).

(03/23.700/10)